ADENDA N° 01/2020
CONTRATO MH N° 80/2019
"CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA DGJP, PLURIANUAL – ID N° 368.093", LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **DATATEC S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Presidente Franco N° 780 casi Ayolas - Asunción, representada para este acto por el Señor **OSCAR AMARILLA CAÑETE,** en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80017834-3; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 212 de fecha 05 de octubre de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 11 de octubre de 2019, en el marco de la Contratación Directa N° 20/2019 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID N° 368.093, según Resolución DA N° 475 de fecha 23 de setiembre de 2019.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula Quinta - Vigencia del Contrato y la Cláusula Sexta – Precio unitario, importe toral a pagar y modalidad de pago, quedando dichas cláusulas como sigue:

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 "El presente contrato entrará a regir inmediatamente a partir de la formalización del mismo por las partes y por el plazo de 14 (catorce) meses".

6. CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.
6.1. "Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR un monto mínimo de Gs. 99.253.000 (guaraníes noventa y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil), incluyendo al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que corresponda; y que el compromiso obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución. ----------

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	84121604-001	Suscripción al Sistema para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas	Mes	14	7.089.500	99.253.000

DATATEC S.A. Sistema Electrónico Transaccional

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 14:39:31 -03'00'

ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO MH Nº 80/2019
"CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA DGJP, PLURIANUAL – ID Nº 368.093", LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019.

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. Nº 415 del 23/09/19	**Gs. 85.074.000.-**
Ampliación hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. Nº 212 del 05/08/2020	**Gs. 14.179.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 99.253.000.-**

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINACIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA DGJP – ID N° 368.093". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 80/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.19 14:40:09 -03'00'

Por el Ministerio de Hacienda

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

OSCAR AMARILLA CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL
DATATEC S.A.

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional